



DOCENTES POR TU SEGURIDAD

DOCENTES POR TUS DERECHOS

DOCENTES POR TU SALARIO

DOCENTES POR TU DIGNIDAD



DOCENTES POR LA PÚBLICA

LA LEY CELAÁ: NOS HEMOS MOVIDO PARA SEGUIR DONDE ESTÁBAMOS

Andar o correr

El Gobierno de coalición PSOE/UP de España ha cumplido su palabra de revertir la LOMCE, más conocida como Ley Wert, aprobada en 2013.

¿Han tenido en alguna ocasión la sensación de que se movían y que, sin embargo, se mantenían en el mismo sitio? Pues bien, este fenómeno de movimiento aparente es el que genera la nueva ley, la LOMLOE o Ley Celaá.

A grandes rasgos podríamos afirmar que la ley que ahora mismo está en su fase de trámite en el Senado es una ley progresista que responde a la declarada voluntad de la ministra Isabel Celaá de poner a la educación pública como eje vertebrador del sistema. En este sentido, la nueva Ley será una actualización de la socialista LOE de 2006, atendiendo a cinco ejes transversales: el interés superior del menor; la igualdad de género y la prevención de la violencia machista; la mayor personalización del aprendizaje; la atención al desarrollo sostenible y el cambio digital en la actividad educativa.

Los/las defensores/as de la Pública no debemos dejarnos engañar por la sobreexcitación de la que hacen gala las patronales, sindicatos y familias de la educación concertada y privada. La Plataforma Más Plurales, que da cobertura a estos colectivos, suma cientos de miles de firmas, convoca manifestaciones y movilizaciones a la puerta de los centros y hasta ha llevado las protestas ante el Parlamento.

Eso sí, deberíamos envidiar sanamente esta capacidad de movilización en su ámbito y la falta de complejo de sus reivindicaciones. No obstante, el perfil de la concertada que se mantiene en la Ley Celaá es el que se aprobó en la ante-citada LOE de 2006 y que viene existiendo en el marco de un modelo dual desde 1985.

Algo se ha movido, evidentemente, pero la sensación generalizada que se desprende tras la aprobación del proyecto de ley en el Congreso, es que todo sigue igual para la Escuela Pública. Pueden contribuir a ello el hartazgo y la consiguiente desconfianza ante la sucesión de leyes educativas y la situación de tristeza social que vivimos a causa de la pandemia. Falta ilusión, pero no es de extrañar.

El profesorado de la Pública está cansado de que no se atienda (¡y es la octava ley!) la reclamación, histórica ya, de la bajada de ratios. La mejora del proceso de enseñanza y la mejora de las condiciones laborales del profesorado no parecen, hasta el momento, razones suficientes para atender esta reivindicación.

Tampoco está en el articulado un aspecto fundamental para la vida de decenas de miles de trabajadores/as docentes en toda España y concretamente en Andalucía. No hay cambios en el acceso a la función docente, ni en la selección del profesorado, ni se favorece la estabilización de interinos/as. No parece la mejor manera de valorar el papel de los y las docentes como retóricamente no deja de insistirse. La estabilidad en el empleo, la justicia en el acceso a la profesión y la mejora de las condiciones de trabajo son buenas formas de valorar la dignidad profesional del colectivo.¹

¹Eso sí, sorprendentemente, en este ámbito, en la DA 48ª, en lugar de dejar una cuestión de este tipo para el nonato Estatuto docente, sí se ocupan de una cuestión disciplinar: "Los funcionarios docentes que muestren una manifiesta falta de condiciones para ocupar un puesto docente o una notoria falta de rendimiento que no

Pero , dejemos las clamorosas ausencias, sigamos y valoremos los siguientes factores que los defensores de la Enseñanza Pública no podemos dejar de considerar:

-Educación especial. Se prevé en la DA 4ª que en diez años los centros ordinarios tanguen los recursos para atender alumnado con discapacidad. Con ello se atiende a la Convención sobre Derechos de las Personas Discapacitadas de Naciones Unidas, de obligado cumplimiento por el Estado español. Las administraciones seguirán prestando apoyo a los centros de Educación Especial para el alumnado que requiera atención muy especializada y no dejará de atenderse la voluntad de las familias. Es una buena medida, pero como ya sabemos muchos tras la LOGSE, de buenas intenciones está plagado el camino del infierno. Sin recursos materiales y humanos y sin la formación en la atención a la diversidad, esta medida puede hacer más arduo aún el trabajo en los centros. Habrá que estar atentos/as.

- Escuela concertada. La Ley elimina la "demanda social" para abrir nuevos centros o aumentar plazas, es decir, primará la oferta de plazas públicas frente a las concertadas en la programación escolar. La idea es que habrá concertada en tanto que sus plazas sean necesarias en el sistema educativo. No podrá percibir cuotas de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito ni imponer aportaciones a fundaciones o asociaciones.

Hay voluntad expresa de incrementar progresivamente los puestos escolares en la red pública. Los municipios deberán cooperar en la obtención de los solares necesarios para construir centros públicos. Así no extenderán las ciudades en nuevos barrios carentes de oferta de plazas públicas, espacios abiertos así, a los concertados y a colegios de titularidad privada de fondos de inversión con ánimo de lucro (como viene ocurriendo en Madrid).

Los centros concertados no separarán al alumnado por sexo.

Cuando no existan plazas suficientes, la admisión en un centro se regirá por los criterios prioritarios de hermanos matriculados, proximidad y renta. Después, se tendrá en cuenta el ser familia numerosa u otras circunstancias. Las comisiones de admisión, cuando la demanda de plazas supere la oferta, velarán por la presencia equilibrada en centros con fondos públicos del alumnado con necesidad de apoyo educativo o desfavorecido. En suma, se exige el reparto del alumnado vulnerable, de entornos desfavorecidos o con necesidades específicas entre centros públicos y concertados.

En definitiva, el modelo educativo español sigue siendo dual, considerando a la enseñanza privada concertada como prestadora del servicio público de la Educación, aunque la Ley Celaá modere los entusiasmos neo-liberales y pro-confesionales de la Ley Wert.

- Educación infantil. Habrá aumento de las plazas públicas de 0 a 3 años. El ciclo de 3 a 6 años será gratuito y, aunque haya conciertos, las administraciones garantizarán oferta suficiente de plazas públicas. También se promoverá la existencia de centros públicos que incorporen Infantil con otras etapas educativas.

- Recuperación de los Programas de diversificación curricular. Son modificaciones y adaptaciones del currículo desde 3º de ESO, para el alumnado que lo requiera con el fin de que consiga el título de graduado en ESO. Estos programas tuvieron muy buena acogida en la comunidad educativa tras la LOE. Se trata de una vía diferente a la general para lograr que el alumnado con necesidades de apoyo educativo no deje los estudios y logre titular en ESO.

- Autonomía de colegios e institutos. Hay recuperación del papel de los Consejos Escolares, que habían quedado disminuidos en la ley Wert frente a la dirección de los centros. Ahora, el Consejo Escolar será la herramienta para que la comunidad educativa participe en el gobierno de los centros.

comporte inhibición, podrán ser removidos de su puesto de trabajo y realizar otras tareas que no requieran atención directa con el alumnado. La remoción ha de ser consecuencia de un expediente contradictorio que finalice con una evaluación negativa realizada por la inspección educativa".

-Religión. Elimina la obligación de cursar una materia alternativa y la nota no contará para procesos de acceso universitario o a becas. Pero la religión permanece en el currículo y en horario lectivo obligatorio. Se podrá establecer una asignatura no confesional de Cultura de las religiones en Primaria y Secundaria.

Una vez más tenemos un avance porque se vuelve atrás, adonde estábamos hasta la Ley Wert, pero es insuficiente porque sigue sin instaurarse el carácter laico que corresponde a la Escuela Pública, con denuncia mediante del Concordato con la Iglesia Católica y de los Acuerdos con otras confesiones religiosas.

- Financiación. La Ley Celaá contempla el incremento del gasto público en educación hasta el 5% del PIB. La media europea es del 6% y el nivel español actual el 4'3%. Por no tener no tenemos en este aspecto ni la ambición de llegar a niveles europeos.

- Promoción y titulación. Con la excusa de la renovación metodológica se contempla que el alumnado promocioe de curso cuando el equipo docente considere que es posible seguir con éxito en el curso siguiente. La permanencia en el mismo curso se considerará excepcional. Promocionarán así quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o tengan evaluación negativa en una o dos materias. En todo caso, una vez en Primaria y dos en la Enseñanza obligatoria (hasta 4º de ESO).

En 4º de ESO podrá titular el alumnado que haya adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa, sin mencionar límite de suspensos distinto al referido para la promoción de curso, y se insiste en la decisión "colegiada" del equipo educativo. En Bachillerato los y las estudiantes se graduarán de manera excepcional con una asignatura suspendida "siempre que en ella no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada y se considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título".

De esta forma la Ley, ante los problemas de la alta tasa de repetición y del fracaso escolar traslada la presión al profesorado. El papel aguanta muchas justificaciones, la realidad de los pasillos, las aulas y de las sesiones de evaluación las conocemos todos/as los/las docentes.

Crear que es una medida progresista que alumnos y alumnas con fuertes carencias educativas, de origen personal o social, promocionen y titulen de manera degradada con la excusa de que así ganan oportunidades vitales y sociales y que otra cosa es discriminatoria, es sencillamente una trampa saducea neo-liberal, que quiere perfiles laborales sumisos, flexibles y una ciudadanía acrítica y desconocedora de sus derechos. De esta forma se hurta a los y las estudiantes de clase trabajadora ladina e hipócritamente el acceso a la cultura y a la educación, se le arrebatla la posibilidad de emancipación personal y de promoción social.

Si la Educación Pública no es emancipadora y no es compensadora de desigualdades, poco es. Pero ello no se consigue con atajos, sino con recursos materiales y con el cuidado del factor humano.

Alabamos la caída del criterio de demanda social para la escolarización en la concertada, la supresión de las subvenciones a la escuela diferenciada, el renovado papel de las comisiones de admisión del alumnado, la voluntad de expansión de la oferta de plazas públicas desde Infantil, las limitaciones a la catequesis en la Escuela Pública. Sin embargo, el sistema educativo español continúa manteniendo una doble red que subvenciona a algunos/as privilegiados/as con dinero público, dirigido al soporte del mercado neo-liberal y con un profesorado poco valorado y mal pagado.

Las personas expertas pronostican que hacia 2030 el alumnado se habrá reducido en un 15%. Con el espíritu de la ley actual, utilitarista, comprometido entre lo social y lo liberal, Pero Grullo lo tiene fácil: menos clases, menos centros escolares y menos docentes.

El profesorado debería tener claro si quiere andar para seguir en el mismo sitio o si quiere empezar a correr.